



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/565
21 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 106 y 107 del programa

ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

EMERGENCIA FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

LA SITUACION FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera de las Naciones Unidas (A/C.5/47/13). Durante su examen de ese informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General que le proporcionaron información complementaria sobre las proyecciones más recientes de la corriente de efectivos para 1992.
2. La parte principal del informe del Secretario General describe la situación financiera de las Naciones Unidas, en tanto que en la sección A del anexo I del informe se reiteran las propuestas hechas por el Secretario General en su informe sobre el mismo tema (A/46/600/Add.1). Las opiniones de la Comisión Consultiva sobre todas esas propuestas figuran en su informe (A/46/765) de fecha 11 de diciembre de 1991.
3. En la sección B del anexo I del informe del Secretario General (A/C.5/47/13) se mencionan tres propuestas adicionales formuladas en el informe del Secretario General sobre diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz, titulado "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111).
4. Con respecto a la propuesta a) de esa lista, la Comisión Consultiva cree que sus opiniones sobre la cuestión del establecimiento de un fondo rotatorio de reserva para el mantenimiento de la paz se expusieron esencialmente en su anterior informe, ya mencionado (A/46/765).

5. Con respecto a la propuesta b), la Comisión señala que tiene que ser examinada a la luz de las propuestas hechas para incrementar el Fondo de Operaciones y el posible establecimiento de una reserva para operaciones de mantenimiento de la paz. Además, la Comisión señala que esa propuesta no es conforme al actual reglamento financiero ni al proceso presupuestario.
6. Por lo que se refiere a la propuesta c), la Comisión Consultiva cree que, con arreglo a las normas financieras existentes, se permiten ya suficientes excepciones para que el Secretario General pueda otorgar contratos sin convocar a licitación pública.
7. A este respecto, la Comisión Consultiva señala a la atención el informe más reciente de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas, en el que la Junta informa de que "sólo el 17% de las 5.444 órdenes de compra expedidas durante el bienio en la Sede fueron adjudicadas por medio del procedimiento de licitación, mientras que respecto del 83% de las órdenes de compra expedidas por la Administración se hizo uso de las excepciones permitidas". La Junta expresó su inquietud por el hecho de que, en otros casos, "la licitación se haya transformado en la excepción en vez de ser la regla general" y recomendó que "las excepciones se utilicen con moderación" ^{1/}
8. La Comisión Consultiva observa que la sección C del anexo del informe del Secretario General contiene ideas que han sido objeto de debate público en los últimos meses; la Comisión ha sido informada por los representantes del Secretario General de que esas propuestas no procedían de él. La Comisión tiene entendido que continúan las discusiones, por lo que, en la presente fase, no está en condiciones de formular comentarios sobre esta cuestión.
9. Además, la Comisión Consultiva observa de que en el gráfico que figura en el párrafo 18 y en el cuadro del anexo IV del informe del Secretario General se han agrupado todas las contribuciones pendientes de pago al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión considera que, al indicarse globalmente las contribuciones pendientes, se ocultan las variaciones anuales en las cantidades de las contribuciones recibidas así como las cantidades atrasadas en relación con las contribuciones pendientes durante el año en curso, con lo que no se refleja en forma clara la situación financiera efectiva de la Organización. Por el contrario, la Comisión observa que la presentación que se hace en la serie de documentos relativos a la situación de las contribuciones (ST/ADM/SER.B/-) se expone con mayor claridad la situación de las contribuciones pendientes y se indica el nivel de contribuciones recibidas de cada Estado Miembro en el año en curso. Por consiguiente, la Comisión recomienda que, en el futuro, se comunique el saldo debido al 1º de enero del año en curso, además del saldo debido a la fecha de la presentación del informe, indicando por separado lo que concierne al presupuesto ordinario y lo que concierne a los gastos prorrateados de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Notas

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/47/5 y Corr.1), párrs. 228 y 229.